



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

1

ACTA No. 6

MPA-MGRP-SEC- 0711024

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 18:20 hrs. (dieciocho horas con veinte minutos) del día jueves 07 de noviembre del año 2024, reunidos en el Recinto Oficial para la celebración de sesiones, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Sindico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **oficios N°. MPA/SA/206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 Y 215/10/2024** con fecha del día 07 de noviembre del año 2024, con el objetivo de llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** con fundamento en los artículos 27, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14 fracción I y II, 24 fracción II, 25 fracción III, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quorum legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- IV. Análisis y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza a los regidores síndicos Municipales facultad para celebrar convenio marco única y exclusivamente con la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

2

del Estado de Querétaro , conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

V. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Virginia Carranza Silva, procede a realizar el Punto I relativo al **Pase de Lista para comprobar que existe Quórum Legal**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidor Municipal.	✓		

Acto seguido, se informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se declara formalmente instalada la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** y válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria De cabildo** y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, se solicitó a este Órgano Colegiado la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 5 de la **QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL 2024**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante, siendo **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS**.

En uso de la voz la **Lic. Virginia Carranza Silva**, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa a este órgano colegiado, que se recibió OFICIO NO. DOP/CA/0009/11/2024 **con fecha del 06 de noviembre del 2024**, girado por el ING. RICARDO VIEYRA BONILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MINICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. Donde solicita el análisis y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza a los regidores síndicos Municipales facultad para celebrar convenio marco única y exclusivamente con la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Acto seguido se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro; artículos 48 fracción I 59, 60 y 65 del Reglamento Interior De H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, quedando la votación de la siguiente manera:



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.			✓
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.	✓		
10	Reyna Quintana García. Regidor Municipal.	✓		

Por lo anterior, es **APROBADA POR MAYORIA** el acuerdo mediante el cual se delega al Análisis y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza a los regidores sindicos Municipales facultad para celebrar convenio marco única y exclusivamente con la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro así como en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles. Para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz prestación de los servicios que la ley en materia le confieran y el donde el municipio forme parte, durante la administración pública 2024-2027, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Desahogando así el **Punto IV del orden del Día**, se procede al desahogo del **Punto V**, relativo a la clausura de la sesión.

5



Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la M. A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles, Qro., clausura la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y notifique los acuerdos a las dependencias encargadas para su cumplimiento, siendo las 20:05 hrs. (ocho horas con cinco minutos) del día jueves 07 de noviembre del año 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

M. A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza.
Presidenta Municipal Constitucional.

Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar.
Regidor Síndico Municipal.

Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.
Regidora Síndico Municipal

C. José Manuel Ramírez Hernández .
Regidor Municipal.

Lic. María Magdalena Hernández
Zarazúa.
Regidora Municipal.

Blanca A. García



6



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

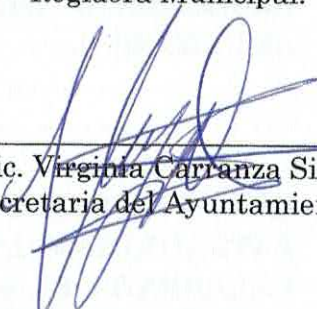

Lic. Sergio Madero Bautista.
Regidor Municipal.


C. María Diana Mendoza López.
Regidora Municipal.


C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.
Regidora Municipal.


C. Ana Laura Cruz Gonzáles.
Regidora Municipal.


C. Reyna Quintanma García.
Regidora Municipal.


Lic. Virginia Carranza Silva
Secretaría del Ayuntamiento.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024,
MPA-MGRP-SEC-07112024.

